

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
RODRIGO UTRERAS OYARCE	XXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
RODRIGO UTRERAS OYARCE	XXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RODRIGO UTRERAS OYARCE	XXXXXXXXXX	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	EDUCACION	ENSEÑANZA PREBASICA	EQUIPAMIENTO BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. AMPLIADA (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	190,75	560,49	751,24
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	0,00	178,80	178,80
SUP.CONSTRUIDA 3º PISO	0,00	121,58	121,58
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	190,75	860,87	1.051,62
S. EDIFICADA TOTAL	190,75	860,87	1.051,62
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			1.842,72

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	0,57	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	0,41
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	0,16	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-----	9,56	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	5,36% Y 3,88%
RASANTES	O.G.U.C.	45° Y 70°	ANTEJARDIN	-----	4,70
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	01 ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (ESCUELA ESPECIAL)		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-4 (\$78.028)	313,69
				C-3 (\$151.855)	246,80
				E-3 (\$108.450)	300,38
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 94.530.628
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL			1,5	%	\$ 1.417.959
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(-)	\$ 1.417.959
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	---
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)		-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)		-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1174103	FECHA: 29.11.2013	(-)		\$ 152.297
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 1.265.662
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1204700	FECHA	28.02.2014	
CONVENIO DE PAGO	N°				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- Proyecto se emplaza en Calle Francisco Javier Kruger N° 3540 de la Localidad de Buin de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 1.842,720m2.
- 2.- La construccion existente cuenta con Resolución N°04/2014 de fecha 23/01/2004 por una superficie de 190,75m2 con Destino Habitacional , a esto se suma la presente ampliación por 547,18m2 con Destino Habitacional, totalizando una superficie Habitacional de 737,93m2 correspondiente a un 70,17% y una ampliación con Destino Eduacional (Escuela Especial) correspondiente a una superficie de 313,69m2 correspondiente a un 29,83% , totalizando una superficie total Edificada de 1.051,62 m2. Por lo que el inmueble sigue manteniendo el Destino Habitacional conforme lo establece el Art. 1.1.2 de la O.G.U.C.
- 3.- El presente proyecto en su superficie educacional de 313,69m2 contempla un total de Carga de Ocupacional de 75 alumnos con Nivel de Enseñanza Pre-Básica.
- 4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.- La propiedad cuenta con acceso vehicular existente, por lo que no se hace exigible para la Recepción Definitiva la aprobación y recepción del proyecto de rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de Serviu Metropolitano.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



CKO/RCL/rcf